



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, Noviembre 26 de 2020.-

Doy cuenta al señor Juez con la demanda de **FIJACIÓN DE ALIMENTOS**, que antecede, la cual nos correspondió por reparto. A su Despacho.-

(Original Firmado por: Aida Argel Llorente)

AIDA ARGEL LLORENTE

Secretaria.-

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA EN ORALIDAD. Montería, Noviembre Veintiséis (26) de dos mil Veinte (2020).-

Al Despacho la presente demanda, a fin de proveer en torno a la viabilidad de su admisión.

Vista la anterior demanda, observa el Despacho que no es competente para conocer de la misma, toda vez que como quiera que la demandad reside en la Calle 4 Cra 21 – 27 Piso 2 Apto 2 Barrio terranova del municipio de Soledad – Atlántico, y quien promueve la demanda es mayor de edad, se aplica la regla de competencia establecida en el Numeral 1 del Art. 28 del Código General del Proceso; corresponde al Juez del domicilio del demandado. En consecuencia, se dispone su envío al Juzgado Promiscuo de Familia de Soledad – Atlántico (Turno).

RESUELVE:

1°.- RECHAZAR la demanda de **FIJACIÓN DE ALIMENTOS** que antecede, presentada a través de apoderado judicial por la señora **ADELA VICTORIA RECERO YANEZ**, por lo anotado en la parte motiva de este proveído. Háganse las anotaciones del caso.

2°.- REMITIR la presente demanda y sus anexos a la Oficina de Reparto Familia de Soledad – Atlántico, para que sea asignado al Juzgado Promiscuo de Familia de Soledad – Atlántico (turno), para lo de su cargo y demás fines.

3°.- RECONOCER al abogado **JADER SAMIR BAYUELO RUIZ** identificado con la C. C. N° 72.333.421 de Barranquilla – Atlántico portador de la T. P. N° 332.197 del C. S de la J., como apoderado judicial de la señora **ADELA VICTORIA RECERO YANEZ**, para los fines y términos del poder conferido.

RADIQUESE NOTIFIQUESE CUMPLASE

LA JUEZA,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ

Radicada bajo el No. 23 – 001 – 31 – 10 – 003 – 00236 – 2020 - 00 hoy 26 de Noviembre de 2020.-

E.C.L.